

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE MADRID

Octubre 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Propuesta de reprogramación y motivación.....	5
3.3.	Cuadro financiero comparativo.....	9
3.4.	Órganos ejecutores afectados.....	10
3.5.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	11
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	13
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	13
4.2.	Valoración del impacto de género.....	14
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	14
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	15
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	16

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la CA de Madrid ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta para el Programa Operativo de la Comunidad de Madrid.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Madrid, aprobado por decisión de la Comisión número C (2007) 6667, con fecha 14 de diciembre de 2007. El Programa ha sido objeto anteriormente de algunas modificaciones; siendo la situación del programa previa a la reprogramación que se propone la establecida por Decisión de la Comisión C (2015) 3583, de 26 de mayo de 2015.

La propuesta de reprogramación contempla, por una parte, la inclusión del gasto privado en el cómputo de los gastos nacionales subvencionables a efectos del cálculo de la contribución FEDER, en el Eje 1, de Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial. Incluye también ajustes en la programación financiera entre los Ejes 1 y 4, aumentando la dotación asignada al Eje 1, así como entre los ejes 1 y 3, aumentando la dotación del eje 3. Asimismo se realizan reasignaciones financieras entre temas prioritarios dentro de un mismo Eje, que afectan a los Ejes 1, 3, 4 y 5. Y, finalmente, se modifica la previsión de varios indicadores, para adaptarlos a la nueva programación y a la ejecución real del Programa.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe, fue presentada en parte y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 10 de julio de 2015, y el resto de la propuesta fue presentada posteriormente por Procedimiento escrito, con fecha 1 de octubre.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b1 y b4**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

Conforme a lo recogido en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo “Revisión de los programas operativos”, se han producido cambios socioeconómicos importantes que aconsejan una reorientación de los recursos financieros para adaptarlos a los nuevos retos que impone la realidad actual.

La crisis económica de los pasados años ha generado grandes dificultades de financiación, tanto para las Administraciones públicas como para el sector empresarial. Estas dificultades han determinado, una menor disponibilidad de recursos presupuestarios y una ralentización de la actividad económica empresarial, reduciendo su capacidad de inversión. Estas implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, hacen necesaria la modificación del Programa Operativo, para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.

3.2. Propuesta de reprogramación y motivación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

➤ **Tomar como base para el cálculo de la contribución de los Fondos el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados.**

Se propone incluir el gasto privado en el total de gastos nacionales subvencionables a los efectos del cálculo de la contribución de los Fondos en el PO FEDER de Madrid, en virtud del artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo. El nuevo sistema de cálculo se aplicaría con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.

Esta propuesta afecta al Eje 1, de Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial.

Esta propuesta se justifica por el drástico cambio experimentado por la situación económica española desde el año 2007 -año en que fue aprobado el Programa- y las restricciones presupuestarias y de gasto público que se están aplicando como consecuencia del proceso de consolidación en España.

Este proceso de ajuste presupuestario ha tenido un efecto negativo sobre el ritmo de ejecución de la Política de Cohesión sobre todo en los dos últimos años. Por tanto, las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a las más recientes previsiones de certificación, hacen necesaria la modificación del Programa Operativo para garantizar la plena y efectiva absorción de los fondos.

Motivación para tomar como base de cálculo el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007, para el eje 1:

- El Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, lo permite. Por consiguiente, es posible obtener la cofinanciación comunitaria tomando como base para el cálculo la contribución nacional total (pública + privada).
- La Comisión ha propuesto en varias ocasiones la financiación del gasto privado como una posible solución a las restricciones presupuestarias públicas y como una forma de atracción de capital privado.
- Se consolidarían un conjunto de actuaciones públicas que se consideran palancas fundamentales en la salida de la crisis y el cambio de modelo productivo, pero que, por ser generadoras de déficit a corto plazo, pueden ver comprometida su dotación en los Presupuestos.
- Contribuirá a la absorción de los fondos asignados al Programa Operativo.
- Permitirá testear y ganar experiencia en la aplicación de la nueva metodología para el periodo 2014-2020, en la línea de la mayor participación del sector privado que está impulsando la Comisión Europea.

➤ **Modificaciones financieras entre ejes.**

Tramo Administración General del Estado:

Aumento de la dotación del eje 1 en 5,8 millones de euros, minorando el eje 4 en ese mismo importe en el tema prioritario 61. La ejecución acumulada del tema prioritario 61 del eje 4 asciende al 57,26%. Los Ayuntamientos de Getafe, Leganés y Madrid han comunicado la imposibilidad de ejecutar sus respectivos planes financieros; frente a la solicitud de fondos, realizada en su día, de otros organismos intermedios que vienen mostrando un excelente ritmo de ejecución. Producida dicha liberación de recursos, se incrementa la dotación financiera del Instituto de Salud de Carlos III, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para la realización de las actuaciones que vienen desarrollando en el Eje 1.

EJE	TEMA	Organismo Intermedio	Minoración ayuda FEDER (€)	Incremento ayuda FEDER (€)
1	1	INIA		1.300.000
1	3	Instituto de Salud de Carlos III		3.200.000
1	13	UNED		1.300.000
4	61	Ayuntamientos URBAN	-5.800.000	

Tramo Comunidad de Madrid:

Aumento de la dotación del eje 3 en 2,6 millones de euros, minorando el eje 1 en esa misma cuantía. El Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013, celebrado el 30 de mayo de 2011, la Comunidad de Madrid propuso efectuar una reprogramación del Programa Operativo para elevar la tasa de cofinanciación de este eje 3, del 41,66% inicial al 50%, reprogramación que fue aprobada por Decisión de la Comisión de 24 de noviembre de 2011.

Como consecuencia de esta Decisión, el gasto elegible aprobado para el gran proyecto *Prolongación de la línea 11 de metro al barrio de la Fortuna*, que ascendía a 100,75 millones de euros, no estaba ya cubierto por la ayuda FEDER asignada al gran proyecto, por lo que, mediante Decisión de 11 de marzo de 2014 se modificó la ayuda FEDER asignada al mismo elevándose esta ayuda a la cantidad de 50,375 millones de euros.

Dado que el eje 3 está actualmente dotado con una ayuda de 50,3 millones de euros, cantidad insuficiente para poder cubrir la ayuda aprobada del Gran Proyecto, y las restantes actuaciones que, en materia de eficiencia energética y energía renovable, están previstas en los temas prioritarios 42 y 43, se propone una reprogramación consistente en elevar la ayuda programada en el eje 3 del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013, de los 50,3 millones de euros actuales a 52,89 millones de euros.

Los 2,59 millones de euros necesarios se obtendrán mediante una reducción de la ayuda programada en el eje 1, ya que, a día de hoy, se estima que esta cantidad finalmente no podrá ejecutarse.

La modificación propuesta para el conjunto del Programa Operativo se muestra en la siguiente tabla

Variaciones totales de los ejes 1, 3 y 4

EJE	Denominación	Minoración ayuda FEDER (€)	Incremento ayuda FEDER (€)
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial		3.210.000
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes		2.590.000
4	Desarrollo sostenible local y urbano	-5.800.000	

En el Comité de Seguimiento del PO, en su reunión de 10 de junio de 2015, se presentaron y aprobaron las propuestas conocidas hasta dicha fecha (trasvase del Eje 4 al Eje 1, reasignación entre temas prioritarios y revisión de indicadores), y se acordó que se sumaran otras modificaciones que pudieran darse.

➤ **Modificaciones financieras dentro de un mismo eje**

Por último se comunican modificaciones financieras, entre temas de un mismo eje, sin alterar el importe total de cada uno de los ejes, con el fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos del P.O. y la calidad de su gestión.

Estos ajustes no suponen, en ningún caso, variación de la ayuda programada ni del coste subvencionable, ni por tanto, del plan financiero del Programa Operativo aunque si llevan aparejada las correspondientes modificaciones en las metas establecidas para los indicadores, ajustándolas a los datos reales actuales.

Entre estos ajustes se puede destacar por su volumen el aumento de la ayuda asignada a los temas de apoyo a empresas y transferencia de tecnología, mientras que se reduce la ayuda destinada a infraestructuras de I+D+i. La opción de computar como subvencionable el gasto privado en el Eje prioritario 1 contribuye a facilitar este aumento.

➤ **Reprogramación de indicadores.**

El ajuste que se propone, detallado más adelante, tiene como objeto adaptarse a las modificaciones financieras propuestas, así como adecuar la previsión de progreso de los indicadores a la ejecución real de realización de las operaciones del Programa.

3.3. Cuadro financiero comparativo

El siguiente cuadro muestra las modificaciones de programación financiera descritas, tanto el trasvase desde el Eje 4 al Eje 1 y desde éste hacia el Eje 3, como las realizadas entre temas prioritarios dentro de un mismo Eje.

(importes €)			
Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	219.455.619	222.665.619	3.210.000
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	69.702.989	70.043.916	340.927
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	43.115.787	36.142.154	-6.973.633
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	6.905.041	10.105.041	3.200.000
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	34.526.000	47.150.000	12.624.000
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	794.782	600.000	-194.782
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	21.495.043	13.750.000	-7.745.043
(08) Otras inversiones en empresas	6.270.143	6.270.143	0
(11) Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	8.097.562	8.097.562	0
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	28.548.272	30.506.803	1.958.531
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	50.300.000	52.890.000	2.590.000
(40) Energía renovable: solar	1.700.000	0	-1.700.000
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	4.000.000	1.015.000	-2.985.000
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	4.300.000	1.500.000	-2.800.000
(52) Fomento del transporte urbano limpio	40.300.000	50.375.000	10.075.000
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano	66.597.508	60.797.508	-5.800.000
(56) Protección y desarrollo del patrimonio natural	3.350.000	3.000.000	-350.000
(57) Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	3.350.000	7.500.000	4.150.000
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	20.100.000	15.500.000	-4.600.000
(59) Desarrollo de la infraestructura cultural	3.350.000	7.500.000	4.150.000
(60) Otras ayudas para mejorar los servicios culturales	3.350.000	0	-3.350.000
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	33.097.508	27.297.508	-5.800.000
Eje 5 Asistencia Técnica	600.000	600.000	0
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	350.000	500.000	150.000
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	250.000	100.000	-150.000
PO FEDER MADRID FONDO 2007-2013	336.953.127	336.953.127	0

3.4. Órganos ejecutores afectados

La redistribución de recursos del Eje 4 al 1, como se ha expuesto, implica a algunos organismos de la Administración local (Ayuntamientos de Getafe, Leganés y Madrid) y a Organismos de la AGE que participan en el Eje 1: INIA, Instituto de Salud Carlos III y UNED. Asimismo se ve afectada la Administración regional, por el trasvase de fondos que recibe en el Eje 3 procedentes del Eje 1, de parte de los fondos que se había traspasado previamente a los organismos intermedios de la AGE mencionados.

En cuanto a la reprogramación de indicadores, y atendiendo a las justificaciones aportadas en el Comité de Seguimiento del Programa, la mayor parte de los organismos intermedios participantes

en el P.O. han adaptado sus valores, afectando estas modificaciones a la totalidad de los ejes y a la mayor parte de sus actuaciones.

3.5. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se ha procedido a efectuar un ajuste de las previsiones de los indicadores operativos que pudieran resultar afectados por la reprogramación propuesta. Asimismo, se revisan otros indicadores, para adecuarlos a la realidad de las actuaciones realizadas en el Programa. En el cuadro siguiente se presentan las variaciones en los indicadores por Ejes y Temas prioritarios.

REPROGRAMACION P.O.MADRID (indicadores)

Ejes / Temas Prioritarios/Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programación actual	Reprogram.	
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial			
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+I	1.568	1.568	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental	92	92	0
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+I	1.045	528	-517
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	206	141	-65
(060) Nº centros de I+D+I beneficiados	63	159	96
(068) Nº Empresas beneficiadas	489	325	-164
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental	15	15	0
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	161	1.906	1.745
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	1.200	927	-273
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales			
(070) Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas	18	18	0
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+I	184	198	14
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	45	48	3
(068) Nº Empresas beneficiadas	159	171	12
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental	0	0	0
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	89.200.408	96.000.000	6.799.592
(08) Otras inversiones en empresas			
(068) Nº Empresas beneficiadas	2.700	3.016	316
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	700	938	238
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	2.600	2.978	378
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)			
(063) Nº de centros beneficiados	118	118	0
(064) Nº de centros conectados con Banda Ancha	1	1	0
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	418	416	-2
(239) Municipios beneficiados (Número)	106	134	28
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+I	10	5	-5
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	0	5	5
(068) Nº Empresas beneficiadas	115	5	-110
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental	125	5	-120
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	21	21	0
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	0	5	5
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	32.158.537	650.000	-31.508.537
(11) Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)			
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	15	15	0
(068) Nº Empresas beneficiadas	116	116	0
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	234	234	0
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	45.418.270	45.750.000	331.730
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	133	133	0
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+I	948	1.150	202
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	0	20	20
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	219	235	16
(068) Nº Empresas beneficiadas	987	1.049	62
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	415	436	21
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	0	100	100
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	306.596.368	315.341.463	8.745.095

Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.			
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética			
(021) Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética (Número)	17	2	-15
(177) Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	17	2	-15
(52) Fomento del transporte urbano limpio			
(017) Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público (Número)	1	1	0
(185) Nº de proyectos [Tema prioritario 52]	1	1	0
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras			
(072) Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas (Número)	5	6	1
(076) Potencia instalada (Kw)	4.329	580	-3.749
(177) Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	5	1	-4
(40) Energía renovable: solar			
(076) Potencia instalada (Kw)	1.000	0	-1.000
(092) Unidades de producción solar instaladas (Número)	1	0	-1
(177) Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	1	0	-1
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano			
(57) Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos			
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	7	8	1
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural			
(180) Nº de proyectos [Tema prioritario 58]	15	15	0
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	145	149	4
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	75	80	5
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	9	9	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental	21	21	0
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	5	5	0
(56) Protección y desarrollo del patrimonio natural			
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]	8	13	5
(59) Desarrollo de la infraestructura cultural			
(181) Nº de proyectos [Tema prioritario 59]	16	20	4
Eje 5 Asistencia Técnica			
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	36	20	-16
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación			
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	20	20	0

Todos los organismos participantes en el Programa han intervenido en la reprogramación de indicadores, revisando posibles errores y adecuando la previsión a las condiciones del Programa y a la modificación de su programación financiera.

Los principales cambios corresponden a la adaptación de los indicadores a las modificaciones de la programación financiera explicada más arriba. Otras modificaciones tienen como fin ajustar la programación a las condiciones reales de ejecución de las operaciones del PO.

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos

que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Al respecto de ello, se puede significar en todo caso que las modificaciones financieras incluidas en la reprogramación que se evalúa en el presente informe corresponden a ajustes limitados en la distribución de recursos financieros, que no alteran la estrategia ni las directrices de actuación del Programa. Y, en cuanto a la certificación del gasto privado, que se trata solamente de un ajuste de carácter financiero y de gestión, que no modifica en nada el contenido de las actuaciones programadas.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

En el cuadro se muestra una comparativa del gasto programado vigente en los temas prioritarios de Lisboa y el correspondiente después de la reprogramación propuesta.

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	219.455.619	222.665.619	3.210.000
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	69.702.989	70.043.916	340.927
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas)	43.115.787	36.142.154	-6.973.633
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre empresas	6.905.041	10.105.041	3.200.000
(06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procedimientos	794.782	600.000	-194.782
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación	21.495.043	13.750.000	-7.745.043
(08) Otras inversiones en empresas	6.270.143	6.270.143	0
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de I+DT)	28.548.272	30.506.803	1.958.531
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios)	34.526.000	47.150.000	12.624.000
(11) Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad)	8.097.562	8.097.562	0
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	50.300.000	52.890.000	2.590.000
(40) Energía renovable: solar	1.700.000	0	-1.700.000
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	4.000.000	1.015.000	-2.985.000
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	4.300.000	1.500.000	-2.800.000
(52) Fomento del transporte urbano limpio	40.300.000	50.375.000	10.075.000
Total ayuda programada en Temas Prioritarios de Lisboa	269.755.619	275.555.619	5.800.000

La reprogramación propuesta no altera la estrategia ni los objetivos del programa operativo o el carácter de las actuaciones cofinanciadas, y mejora los porcentajes destinados a los temas prioritarios que contribuyan a los objetivos de Lisboa.

En efecto, **la programación vigente destina actualmente un 80,1%** de los recursos del Programa a los objetivos de la Estrategia de Lisboa, mientras que con **la reprogramación propuesta se destina un 81,8%** a la Estrategia de Lisboa. Por consiguiente, el **earmarking de Lisboa mejora un 1,7%**.

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 20 y 64 años;

- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión en 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Comunidad Autónoma de Madrid, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Las modificaciones contempladas por la presente reprogramación, que consisten principalmente en la certificación del gasto privado en el Eje 1, junto con una reasignación de recursos que afectan a los Ejes 1, 3 y 4, no suponen cambios en relación con la contribución del programa a los objetivos de la Estrategia EU 2020.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo para atender a los cambios socioeconómicos importantes acaecidos desde la elaboración del PO. La reprogramación sólo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia, y no altera la estrategia del PO, que continúa siendo válida.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación aumenta en 1,7 puntos los porcentajes exigidos en los temas prioritarios relacionados con la Estrategia de Lisboa y está, asimismo, en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020.